



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0363-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2022

-2-

Administración de Empresas de la UNAJMA, en la asignatura de especialidad: AEABA2 Desarrollo y Responsabilidad Social, a cargo del Profesor responsable Mgtr. Oscar Samanez Inca;

Que, mediante Carta N° 589-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 320-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el Plan de viaje de estudios pasantía universitaria a la región Cusco, de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA, en la asignatura de especialidad: AEABA2 Desarrollo y Responsabilidad Social, a cargo del Profesor responsable Mgtr. Oscar Samanez Inca; para su ratificación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Memorándum N° 228-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, el informe de disponibilidad presupuestal para el Plan de viaje de estudios de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para la asignatura de especialidad: Desarrollo y Responsabilidad Social

Que, mediante Informe N° 0719-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el informe de disponibilidad presupuestal, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

3.1. *Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de la Ley 30220 – Ley Universitaria, artículo 54 de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU, Resolución N° 0228-2015-CO-UNAJMA y la Resolución N° 0326-2016-CO-UNAJMA y Resolución N° 0347-2022-CO-UNAJMA, emite la opinión de disponibilidad de crédito presupuestario favorable, en la fuente de financiamiento 5-18 (recursos determinados – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), para el Plan de viaje de estudios de los estudiantes de décimo ciclo de la escuela profesional de Administración de Empresas, por el monto de S/ 7,880.00 soles que comprende para viáticos de choferes, docentes y la subvención a estudiantes según el cuadro 01 del numeral 2.7 del presente informe, (...).;*

Que, mediante Oficio N° 120-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, los actuados de la Resolución N° 320-2022-CO-UNAJMA-FCE, para su ratificación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022, de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 320-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de setiembre de 2022; que aprueba el Plan de viaje de estudios pasantía universitaria a la región Cusco, de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA, en la asignatura de especialidad: AEABA2 Desarrollo y Responsabilidad Social, a cargo del Profesor responsable Mgtr. Oscar Samanez Inca;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0363-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2022

-2-

Administración de Empresas de la UNAJMA, en la asignatura de especialidad: AEABA2 Desarrollo y Responsabilidad Social, a cargo del Profesor responsable Mgtr. Oscar Samanez Inca;

Que, mediante Carta N° 589-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 320-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el Plan de viaje de estudios pasantía universitaria a la región Cusco, de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA, en la asignatura de especialidad: AEABA2 Desarrollo y Responsabilidad Social, a cargo del Profesor responsable Mgtr. Oscar Samanez Inca; para su ratificación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Memorándum N° 228-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, el informe de disponibilidad presupuestal para el Plan de viaje de estudios de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para la asignatura de especialidad: Desarrollo y Responsabilidad Social

Que, mediante Informe N° 0719-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el informe de disponibilidad presupuestal, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

- 3.1. *Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de la Ley 30220 – Ley Universitaria, artículo 54 de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU, Resolución N° 0228-2015-CO-UNAJMA y la Resolución N° 0326-2016-CO-UNAJMA y Resolución N° 0347-2022-CO-UNAJMA, emite la opinión de disponibilidad de crédito presupuestario favorable, en la fuente de financiamiento 5-18 (recursos determinados – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), para el Plan de viaje de estudios de los estudiantes de décimo ciclo de la escuela profesional de Administración de Empresas, por el monto de S/ 7,880.00 soles que comprende para viáticos de choferes, docentes y la subvención a estudiantes según el cuadro 01 del numeral 2.7 del presente informe, (...).";*

Que, mediante Oficio N° 120-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, los actuados de la Resolución N° 320-2022-CO-UNAJMA-FCE, para su ratificación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022, de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 320-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de setiembre de 2022; que aprueba el Plan de viaje de estudios pasantía universitaria a la región Cusco, de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA, en la asignatura de especialidad: AEABA2 Desarrollo y Responsabilidad Social, a cargo del Profesor responsable Mgtr. Oscar Samanez Inca;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0363-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2022

-3-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 320-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de setiembre de 2022; que aprueba el Plan de viaje de estudios pasantía universitaria a la región Cusco, de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA, en la asignatura de especialidad: AEABA2 Desarrollo y Responsabilidad Social, a cargo del Profesor responsable Mgtr. Oscar Samanez Inca; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al profesor responsable Mgtr. Oscar Samanez Inca, realizar el informe correspondiente dentro de los tres (3) días de culminado el plan de viaje de estudios aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Administración de Empresas y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 320 -2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 19 de setiembre de 2022.

VISTO: La Carta N° 0195-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir., de fecha 16 de setiembre de 2022, con registro N° 1145 de fecha 19 de setiembre de 2022; con Memorando N° 440-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 19 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 100. Derechos de los estudiantes, numeral 100.1 establece: "Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación";

Que, con Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la secretaria general de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutiveos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en el artículo 7, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, mediante Resolución N° 0228-2015-CO-UNAJMA, aprueba el Reglamento de Viajes de Estudio, donde el artículo 2, señala: Las asignaturas que requieran complementar su desarrollo con viajes de estudios, deberán ser de especialidad y estar comprendidas inevitablemente entre el octavo y décimo semestre académico de su formación profesional, (...); asimismo, el artículo 3, menciona: "Los viajes de estudio estará a cargo del profesor responsable de la asignatura, quien será el encargado directo de cumplir con los objetivos previstos (...);

Que, mediante Carta N° 0195-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir., de fecha 16 de setiembre de 2022, con registro N° 1145 de fecha 19 de setiembre de 2022, el Dr. John Peter Aguirre Landa, solicita aprobación de Plan de viaje de estudios/pasantía universitaria a la región Cusco, de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA; quienes visitarán diferentes empresas e instituciones a partir del 21 al 24 de setiembre de 2022, bajo la conducción del docente de la asignatura Desarrollo y Responsabilidad Social, Mgtr. Oscar Samanez Inca;

Que, mediante Memorándum N° 440-2022-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 19 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de viaje de estudios/pasantía universitaria a la región Cusco, de los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA, en la asignatura de especialidad: AEABA2 Desarrollo y Responsabilidad Social, a cargo del Profesor responsable Mgtr. Oscar Samanez Inca.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 320 -2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 19 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Ley de Creación N° 28372, Resolución de Fundación N° 280-2006-CONAFU



**PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS/PASANTÍA UNIVERSITARIA A
LA REGIÓN CUSCO 2022**

PRESENTADO POR: X CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - UNAJMA

CURSO: DESARROLLO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Andahuaylas, septiembre de 2022

**“PLAN DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y VIAJE DE ESTUDIOS/PASANTÍA
UNIVERSITARIA A LA REGIÓN CUSCO 2022”**

I. ANTECEDENTES.

La Universidad Nacional José María Arguedas – UNAJMA, creada por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, actualmente Licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, es una universidad que brinda a sus estudiantes la oportunidad de prepararse profesionalmente con una orientación intercultural, promoviendo la investigación científica conjugando historia y las nuevas tendencias como parte de su misión en la formación de jóvenes estudiantes.

La Escuela Profesional de Administración de Empresas considera dentro de sus planes académicos la participación de sus estudiantes en diferentes eventos académicos, científicos y culturales que le permita coadyuvar en la formación de sus estudiantes en base a la actualización y acumulación de experiencias y conocimientos respecto de las nuevas tendencias que se presenta en el mundo de las ciencias administrativas y que propicien en el estudiante la partura al debate en diversos temas entre ellos en responsabilidad social empresarial, ética corporativa y otros, de tal modo puedan asumir nuevos retos posteriormente en el proceso de sus emprendimientos y dirección de futuras corporaciones.

En el presente caso específico se trata de la participación de los estudiantes del décimo semestre de la carrera de Administración de Empresas de la UNAJMA en el en el VIAJE DE ESTUDIOS Y/O PASANTÍA UNIVERSITARIA a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de Septiembre de 2022 hacia a la ciudad de Cusco, sustentado en adquirir conocimientos como parte de su formación académica y la consecuente oportunidad de acumular nuevos saberes, nuevos retos de creatividad y capacidad emprendedora en la generación y desarrollo de emprendimientos y/o empresas.

Este proceso se ejecuta como parte del Plan Operativo Institucional 2022, así como parte de los contenidos de la estructura curricular y sílabo del curso, tomando en cuenta esencialmente la participación e interés de los estudiantes, con la finalidad de aportarse valor en el fortalecimiento de su formación académica.



II. JUSTIFICACIÓN

La pasantía contribuirá y promover la investigación formativa, que posibiliten obtener conclusiones sobre tópicos sustantivos en los temas de Responsabilidad Social Empresarial y Ética Corporativa y otras materias vinculadas a las ciencias administrativas, que permitan al estudiante identificar áreas de posible investigación y aplicación futura sobre temas de importancia prioritaria en la gestión del país, la región y nuestra provincia y, constituyen foros idóneos para la difusión de los resultados de las actividades de investigación.

El viaje se realizará con la participación de los estudiantes del X CICLO de la carrera de Administración de Empresas. Para tal efecto hemos elaborado nuestro cronograma de actividades garantizado su ejecución conforme se ha estipulado en concertación con sus miembros los estudiantes.

Según el Reglamento de Viajes de Estudio aprobada con Resolución N° 0228-2015-CO-UNAJMA "Se denomina viaje de estudios, a aquellos que realizan los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas, fuera de la Provincia de Andahuaylas y en especial fuera de la Región Apurímac, con el fin de complementar los conocimientos en las asignaturas de su especialidad, de modo que les proporcionen las experiencias e incentivos necesarios y que les sirva para reforzar su formación académico-profesional. Asimismo, las asignaturas deben estar comprendidas inevitablemente entre el octavo y décimo semestre académico de su formación profesional".

III. OBJETIVOS

General

Consolidar e intercambiar conocimientos de investigación formativa relacionadas a la responsabilidad social empresarial, ambiental, cultural, la ética corporativa; enfocadas a la investigación científica, relacionado a nuestro contexto.

Específicos:

- Identificar y actualizar nuevos conocimientos vinculados a la responsabilidad social empresarial, ética corporativa y sostenibilidad.
- Cultivar el espíritu de investigación y analizar el trabajo a partir del conocimiento de nuestra realidad.
- Orientar a los alumnos en la capacidad de observación, comprensión y actitud crítica valorando la riqueza natural del paisaje local.
- Promover los valores como la responsabilidad, la solidaridad, la fraternidad y el compañerismo entre los estudiantes.

IV. BASE LEGAL

- A. Ley Universitaria N° 30220
- B. Estatuto de la UNAJMA
- C. Reglamento de viaje de estudios vigente



V. CRONOGRAMA Y/O ITINERARIO DE ACTIVIDADES

Las visitas a empresas y/o instituciones se realizarán conforme al siguiente cronograma

MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORA
01	Concentración en la sede central UNAJMA	7:00 PM
02	Partida de ANDAHUAYLAS a CUSCO	8:00 PM
JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORA
01	Desayuno	8:00 AM
02	Visita guiada a la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo - UNSACC para intercambio de experiencias y recepción de Charla in situ en el tema "Desarrollo Empresarial y Responsabilidad Social"	9:00 AM a 12:00 PM
03	Almuerzo	1:00 PM
04	Visita guiada a CITEtextil Camélidos Cusco Instituto Tecnológico de Producción del Ministerio de la Producción - PRODUCE. Recepción de Charla : "Cadena de valor y responsabilidad social del sector textil camélidos"	2:30 PM a 5:00 PM
05	Hospedaje en la ciudad de Cusco	6: 00 PM
VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORA
01	Desayuno	8:00 AM
02	Visita turística guiada a la Empresa Social de Producción, extracción, tratamiento, envasado, comercialización y exportación de la sal y/o derivados - MARASAL S. con la finalidad de verificar in situ las condiciones vinculadas a Responsabilidad Social Empresarial y presentar en el Informe del Curso.	9:00 AM a 11:00 AM
03	Almuerzo	12:00 PM
04	Vista turística a las empresas contiguas al centro arqueológico de Ollantaytambo (radio urbano) y/o aledaños con la finalidad de recopilar información adicional o complementaria para el Informe del curso.	2:00 PM a 4:00 PM
05	Cena y hospedaje en la ciudad de Cusco	7: 00 PM
SABADO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORA
01	Desayuno	7:00 AM
03	Visita a los diferentes negocios en el radio urbano y/o aledaños de la ciudad del Cusco con la finalidad de recopilar información adicional o complementaria para el Informe del curso.	8:00 AM a 11:00 AM
04	Retorno a la ciudad de ANDAHUAYLAS	1:00 PM

- La Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo de la UNSAAC está en proceso de confirmar la carta enviada, se adjunta el seguimiento virtual al trámite.
- El CITEtextil Camélidos Cusco Instituto Tecnológico de Producción del Ministerio de la Producción – PRODUCE. **Aceptación, confirmada con Oficio**; visita guiada y Charla: "Cadena de valor y responsabilidad social del sector textil camélidos"

VI. PARTICIPANTES Y TUTORÍA

- Estudiantes matriculados en el curso de Desarrollo y Responsabilidad Social – X Ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.
- Total, de estudiantes participantes: 29 Estudiantes sujetos a evaluación por rendimiento académico y que están matriculados en el semestre 2022 -I.
- Del Docente responsable Lic. Adm. Oscar Samanez Inca docente del curso de Desarrollo y Responsabilidad Social del X ciclo 2022-I.

VII. DE LOS GASTOS DEL VIAJE

a) De los estudiantes y docente

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL (S/.)	Financiamiento por la EPAE/UNAJMA
ESTADÍA ESTUDIANTES					
1	Hospedaje y alimentación para 29 estudiantes por 3 días	29	-	--	S/. 5,000.00
VIÁTICOS CHOFERES					
2	Hospedaje (por 2 noches) y alimentación (incluye desayuno, almuerzo, y cena por los 3 días)	2	S/. 320.00	S/.640.00 X 3 DIAS	S/. 1,920.00
VIÁTICO DEL DOCENTE					
3	Hospedaje (por 2 noches) y alimentación (incluye desayuno, almuerzo, y cena por los 3 días)	1	S/. 320.00	S/. 320.00 X 3 DIAS	S/. 960.00
COMBUSTIBLE					
4	Por concepto de combustible Ida y Vuelta	150 GL	S/. 20.00	S/. 1,000.00	S/.3,000.00
TOTAL					S/. 10,880.00

VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios: Meta 005: Desarrollo de la universidad en los estudiantes de pregrado.

Recursos propios. Recursos propios de los estudiantes.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

- Los estudiantes beneficiados del viaje preparan un informe del viaje de estudios (entre dos personas) considerando todas las áreas aptitudinales teóricas identificadas para el curso teniendo en cuenta el proceso del viaje de pasantía/visitas guiadas.
- El estudiante (en grupos de 2 personas) concretizan el desarrollo de un Plan de Negocios en la cual consideran un acápite específico con los aspectos relacionados a la Responsabilidad Social Empresarial.
- Propiciar la participación estudiantil en el conocimiento de nuestra realidad regional y nacional, así como promover la investigación en las ciencias sociales, humanidades, y las tecnologías fomentando la creación intelectual y artística en el mundo globalizado.



ANEXO N° 01

FORMULARIO DE PETICIÓN DE VIAJES DE ESTUDIOS

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Asignatura	Desarrollo y Responsabilidad Social
Nombres y Apellidos del docente:	Mtr. Oscar Samanez Inca DNI. 45279216
Justificación Académica	<p>La pasantía contribuirá y promover la investigación formativa, que posibiliten obtener conclusiones sobre tópicos sustantivos en los tema de Responsabilidad Social Empresarial y Ética Corporativa y otras materias vinculadas a las ciencias administrativas, que permitan al estudiante identificar áreas de posible investigación y aplicación futura sobre temas de importancia prioritaria en la gestión del país, la región y nuestra provincia y, constituyen foros idóneos para la difusión de los resultados de las actividades de investigación.</p> <p>El viaje se realizará con la participación de los estudiantes del X CICLO de la carrera de Administración de Empresas. Para tal efecto hemos elaborado nuestro cronograma de actividades garantizado su ejecución conforme se ha estipulado en concertación con sus miembros los estudiantes.</p> <p>Según el Reglamento de Viajes de Estudio aprobada con Resolución N° 0228-2015-CO-UNAJMA "Se denomina viaje de estudios, a aquellos que realizan los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas, fuera de la Provincia de Andahuaylas y en especial fuera de la Región Apurímac, con el fin de complementar los conocimientos en las asignaturas de su especialidad, de modo que les proporciones las experiencias e incentivos necesarios y que les sirva para reforzar su formación académico-profesional. Asimismo, las asignaturas deben estar comprendidas inevitablemente entre el octavo y decimo semestre académico de su formación profesional".</p>
Objetivos del viaje de estudios	<p>General</p> <p>Consolidar e intercambiar conocimientos de investigación formativa relacionadas a la responsabilidad social empresarial, ambiental, cultural, la ética corporativa; enfocadas a la investigación científica, relacionado a nuestro contexto.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y actualizar nuevos conocimientos vinculados a la responsabilidad social empresarial, ética corporativa y sostenibilidad. • Cultivar el espíritu de investigación y analizar el trabajo a partir del conocimiento de nuestra realidad. • Orientar a los alumnos en la capacidad de observación, comprensión y actitud crítica valorando la riqueza natural del paisaje local. • Promover los valores como la responsabilidad, la solidaridad, la fraternidad

ANEXO N° 01

I. NOMINA DE LOS ESTUDIANTES CON SUS RESPECTIVOS CÓDIGOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO
1	Urrutia Pumapillo Reyna Isabel	77686437	1102920172
2	Zevallos Quispe Eber	70587477	1101620172
3	Mallma Damian Samuel	72418272	1101820172
4	Medina Gutiérrez Dorian	74301101	1103420172
5	Orosco Chilingano Yemir	72427262	1100720181
6	Paucar Alvarez Deysi	77297553	1103520172
7	Huamàn Quispe Nancy	70403021	1103720172
8	Leiva Antay Jean Vicente	70219438	1101520172
9	Zuñiga Borda Estefany	76613065	1100820172
10	Pillaca Janampa Juan Carlos	71855953	1102120172
11	Leguia Mariño Mary Mar	73516798	1104020172
12	Quispe Tito Freddy	72293427	1100720172
13	Oscoco Quispe Emerson	78286562	1100520172
14	Casaverde Toledo Yeny	78287836	1100620172
15	Peceros Cartolin Marylin	75825378	1103120172
16	Mirando Baldárrago Flor Aydé	77704401	1103620172
17	Juarez Herbas Cristofer	73443753	1100620141
18	Sanchez Mezares Liliana	74377103	1102520172
19	Huachuhuilca Quispe Rosmeri	74952260	1101320172
20	Urquizo Huaman Rosalinda	70913383	1103820172
21	Perez Rodriguez Emerson	74220145	1103320172
22	Aiquipa Huayllas Daysy	70676860	1100220172
23	Montes Huarcaya Christian Marconi	71048041	1101120172
24	Andía Gutierrez Aracely Brigitte	70148920	1100120172
25	Canales Licla Miriams Fely	72655711	1103920172
26	Gamonal Vega Anali	74985041	1102220172
27	Rosales Atao Cristhian	70403924	1100320172
28	Lima Vasquez Waldimar	76795101	1102620172
29	Huaraca Pocco Emiliano	70587428	1103020171

II. AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE SUS PADRES DE FAMILIA O TUTOR DE LOS ESTUDIANTES PARA REALIZAR EL VIAJE DE ESTUDIOS.

Se adjunta la lista de estudiantes con su respectiva Autorización de Viaje por parte de sus apoderados.